

# LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEBEN APROBAR PLANES DE DESARROLLO RURAL QUE RECOJAN AYUDAS AL CAMBIO DE LAS JAULAS

Información facilitada por INPROVO



La Secretaria General de Medio Rural, Alicia Villauriz, está respondiendo a las cartas enviadas por los avicultores a la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino —MARM— en las que le planteaban la difícil situación de las explotaciones ante la prohibición de las jaulas convencionales desde el 1 de enero de 2012.

En su respuesta, la responsable del MARM afirma ver muy remota la posibilidad de una moratoria para la entrada en vigor de esta prohibición, alegando que España se quedó sola en la negociación de esta Directiva y que sin el apoyo de otros países es imposible cambiar la norma comunitaria.

También confirma que son las Comunidades Autónomas —CC.AA.— quienes pueden conceder ayudas para la reconversión de las granjas, dentro de los programas de Desarrollo Rural 2007-2013. Estos programas establecen la concesión de ayudas para modernizar explotaciones y cumplir nuevas normas comunitarias, que en nuestro caso podrían extenderse hasta 31 de diciembre de 2014, ya que "se considera que dichas normas son nuevas dentro de los 36 meses a partir de la fecha en que son obligatorias". Alicia Villauriz aconseja que se contacte con la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural responsable de la gestión del Programa de Desarrollo Rural de cada Comunidad.

En la reunión mantenida con INPROVO el 1 de julio se indicó que las CC. AA. que no hayan contemplado estas ayudas en sus planes de Desarrollo Rural, pueden modificarlos. Por ello, es necesario que todos los productores implicados soliciten —preferiblemente a través de sus asociaciones regionales— a sus CC.AA. que confirmen la disponibilidad de los fondos necesarios para el sector y, en su caso, comiencen lo antes posible la tramitación de las mismas, antes de la realización de cualquier inversión.

El MARM considera "imprescindible" trasladar al consumidor el mayor valor intrínseco de los alimentos producidos dentro del modelo europeo, para que el consumidor retribuya al productor el esfuerzo realizado, lo que INPROVO considera responsabilidad de las autoridades que defienden ese modelo —y que el MARM pretender que asuman los productores—. Además, el MARM no ha logrado que la Comisión modifique las condiciones de financiación de campañas de promoción del huevo, tal y como le ha solicitado reiteradamente INPROVO como parte de esta estrategia.

Con respecto al temor a la competencia de huevos procedentes de países terceros, la Secretaria General no tiene en cuenta que el bienestar animal no es impedimento para la importación de huevos y ovoproductos de países con inferiores requisitos que los que establecen las normas comunitarias. ●

## ACUERDO SOBRE EL CONVENIO COLECTIVO DE GRANJAS AVÍCOLAS Y OTROS ANIMALES

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Granjas Avícolas, tras varias reuniones en el SIMA —Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje—, ha llegado a un acuerdo en el que destaca:

- Vigencia del Convenio por 3 años (2008-2010)
- Incremento salarial: IPC real + 0,75% para cada uno de los años de vigencia
- Horas extraordinarias: coeficiente multiplicador para el cálculo del 165% (antes 125%).
- Plus de asistencia: Desaparece desde 1 de enero de 2009, incorporándose a partir de dicha fecha su cuantía al salario base, a razón de 273 días x 3,66€, incrementado con el IPC real más el 0,75%.

- Las cantidades del artículo 41 referidas a indemnizaciones en caso de accidente pasarán a ser de 35.000 y 45.000 euros a partir de enero de 2009.
- Se incorporarán los artículos correspondientes a la aplicación de la Ley de Igualdad y normas de salud laboral y medio ambiente.
- Eliminación de las varias categorías profesionales siguientes (botones, ordenanza, aspirante y aprendiz)

El 1 de Octubre se celebrará una reunión para aprobar la redacción definitiva y las tablas salariales del año 2008. ●

